



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° **091/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ,** funcionario a honorarios, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para reunirse con don Jorge Díaz, abogado de Bienes Nacionales a fin e definir los últimos detalles del convenio de colaboración entre el Municipio y la Secretaria Regional Ministerial. Se traslada en vehículo municipal BTSF-57, concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
4	4	2012	43.278			43.278
5	4	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/